

## **PROGRAMA OPERATIVO DE AYUDA ALIMENTARIA DEL FONDO DE AYUDA EUROPEA PARA LAS PERSONAS MÁS DESFAVORECIDAS (2014-2020) EN ESPAÑA**

### **¿Qué es y quién gestiona el fondo?**

Es un programa nacional que distribuye alimentos a las personas más desfavorecidas. Está cofinanciado por el Fondo de ayuda Europea para los Más Desfavorecidos (FEAD) (2014-2020) en un 85 % y en un 15% por el presupuesto de la Administración General del Estado. El programa comprende la compra de alimentos adquiridos en el mercado mediante un procedimiento de licitación pública y su suministro a los centros de almacenamiento y distribución de las organizaciones asociadas de distribución (OAD). Estas organizaciones distribuyen los alimentos entre las organizaciones asociadas de reparto autorizadas (OAR). Estas OAR entregan los alimentos de manera gratuita a las personas más desfavorecidas. La distribución de alimento se complementa con una serie de medidas de acompañamiento que tienen como fin favorecer la inclusión social de las personas más desfavorecidas destinatarias de la ayuda alimentaria. Todas las OAR ofrecen como medida de acompañamiento básica información sobre los recursos sociales más cercanos. Esta información es elaborada por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

En el marco del programa 2015, el FEGA ha comprado más de 113 millones de kilos/litros de alimentos, una cesta de 15 alimentos, nutritivos, básicos, de fácil transporte y almacenamiento, poco perecederos. Esto permite que las personas desfavorecidas puedan preparar fácilmente una comida completa para una persona o para una familia con varios miembros, incluidos bebés. El Programa 2015 se desarrolló en tres fases de suministro, la primera fase en junio, la segunda fase en septiembre, ambas en 2015, y la tercera en el primer trimestre del año 2016.

El Programa 2016 se desarrollará, también, en tres Fases; dos en este año y la tercera a comienzo de 2017.

Los alimentos del Programa 2015 ya distribuidos por BANCOS DE ALIMENTOS y por CRUZ ROJA ESPAÑOLA están cofinanciados por la Unión Europea a través del FEAD con 93,6 millones de € y por el Gobierno de España con 16,6 millones de €.

La Federación Española de Bancos de Alimentos ha distribuido en 2015, 56.035.828,38 Kg en tres fases (2 en 2015 y la 3ª en 2016) del Programa Operativo FEAD.

La Autoridad de Gestión del Programa Operativo es la Subdirección General Adjunta de Gestión de la Subdirección General de la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo (UAFSE), adscrita a la Dirección General de Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas del Ministerio de Empleo y Seguridad Social. El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a través del Fondo Español de Garantía Agraria (en adelante FEGA) y el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, a través de la Dirección General de Servicios para la Familia y la Infancia, son los Organismos Intermedios de Gestión del Programa.

## **Objetivos:**

- Promover la cohesión social.
- Reforzar la inclusión social.
- Reducir en menos de 20 millones el número de personas en riesgo de pobreza y exclusión social en la Unión Europea, de conformidad con la Estrategia Europa 2020.

Para lograr el objetivo específico de paliar las peores formas de pobreza, el FEAD suministrará ayuda no financiera a las personas más desfavorecidas en forma de alimentos y/o asistencia material básica y actividades de inclusión social de las personas más desfavorecidas.

## **Participantes del Fondo de Ayuda Europea para los Más Desfavorecidos (FEAD 2014-2020)**

La Resolución de 25 de febrero de 2015 (para el año 2015) y la Resolución de 1 de Abril de 2016 (para el Plan 2016) del Fondo Español de Garantía Agraria, establece el procedimiento para la designación de las organizaciones asociadas de distribución. Las OAD designadas por el FEGA para el Programa FEAD han sido:

- **Federación Española de Bancos de Alimentos. [www.fesbal.org](http://www.fesbal.org)**
- Cruz Roja Española. [www.cruzroja.es](http://www.cruzroja.es)

Las OAD son las responsables de verificar que las organizaciones asociadas de reparto a las que entregue los alimentos cumplen los requisitos y obligaciones establecidos en el apartado séptimo y octavo de la Resolución. Además, velan por el seguimiento de las mismas y la actualización de sus datos. Por otra parte, estudian la propuesta de entrega de alimentos a nuevas organizaciones o de la propuesta de interrupción en la entrega de alimentos a petición de la organización o por otra causa justificada, de acuerdo con las indicaciones que les proporcione el FEGA al respecto.

De acuerdo al Reglamento 223/2014 de la UE que rige el FEAD y al Programa Operativo adoptado por España, una vez finalizada la ejecución de la distribución las OAD recibirán una subvención por el 5% del valor de los alimentos distribuidos, destinados a soportar gastos logísticos y administrativos. En el programa 2015 por este concepto la Federación Española de Bancos de Alimentos ha percibido 2.724.506,400 €.

En este año 2016, el importe percibido por la Federación Española de Bancos de Alimentos como anticipo ha sido de 1.133.315,856 €.

## **Organizaciones Asociadas de Reparto (OAR)**

Las OAR que quieran participar en el Programa 2016 tienen que cumplir una serie de requisitos:

- Deben ser organizaciones legalmente constituidas sin ánimo de lucro.

- No pueden ser sociedades mercantiles.
- Sus estatutos tienen que ser afines a la prestación de asistencia social de personas desfavorecidas con perfiles similares a los del FEAD.
- Tienen que disponer de la capacidad administrativa, operativa y financiera para realizar la distribución gratuita de alimentos entre las personas desfavorecidas y para ofrecer la medida de acompañamiento básica obligatoria a todas las personas desfavorecidas a las que atiende.
- Además deberán atender en este Plan 2016, a 20 o más personas desfavorecidas.

#### **Datos por fases de distribución de nuestra organización en 2015**

<b>FASE</b>	<b>Nº KILOS/LITROS</b>	<b>Nº BENEFICIARIOS</b>	<b>Nº OAR</b>
PRIMERA	16.035.828,376	923.870	4.202
SEGUNDA	24.252.734,120	879.857	4.210
TERCERA	15.711.468,000	796.960	4.063

BANCOS DE ALIMENTOS está distribuyendo los alimentos de la primera Fase de este Programa, que se cerrará en septiembre de 2016, hasta un total de 12,4 millones kg/l , cofinanciados por la Unión Europea a través del FEAD con 10,5 millones de € y por el Gobierno de España con 1,9 millones de €. Estos alimentos llegarán a 221.723 familias, y a un total de 766.360 beneficiarios

#### **BENEFICIARIOS**

Los alimentos se distribuirán, de forma gratuita, entre las personas más desfavorecidas, a través de las organizaciones asociadas de reparto. Se entenderá por personas más desfavorecidas los individuos, familias, hogares o grupos que se encuentren en situación de pobreza económica, así como las personas sin hogar y otras personas en situación de especial vulnerabilidad social. Esta circunstancia se determinará mediante informe de los servicios sociales públicos o por trabajadores sociales o profesionales de las organizaciones participantes en el programa que realicen funciones asimiladas. No será necesaria la presentación del informe social en aquellos casos en que el reparto de alimentos se realice en comedores sociales o a personas sin hogar. En España, las personas más desfavorecidas que deseen recibir alimentos como beneficiarias del programa, podrán acudir a las OAR autorizadas